

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 24 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Mota Jiménez y don Juan Luis de la Torre de las Heras, contra la empresa “Imap Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 25 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a don Rubén Mota Jiménez y don Juan Luis de la Torre de las Heras, con la empresa “Imap Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, a la que condeno a que les abone las siguientes cantidades:

A don Rubén Mota Jiménez: en concepto de indemnización la cantidad de 11.677 euros y en concepto de salarios de tramitación (ciento ochenta y nueve días) la cantidad de 8.529 euros.

A don Juan Luis de la Torre de las Heras: en concepto de indemnización la cantidad de 2.724 euros y en concepto de salarios de tramitación (ciento ochenta y nueve días) la cantidad de 7.628 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, significando que si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” del Juzgado, número de cuenta corriente 2387 en la entidad bancaria “Banesto”, calle Princesa, número 2.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1033/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2387, el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imap Instalaciones y Montajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.531/12)